SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA

SOLICITUD DE PRORROGA No2 LA SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 264 DE 2025

N° CONTRATO	264 de 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	FERCOIN INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.652.528-9 RL. MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA C.C. No. 7.187.198 de Tunja
INTERVENTORIA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR INICIAL	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No 1	UN (01) MES Y TRECE (13) DÍAS (13 DE ABRIL DE 2026)
PRORROGA No 2	UN (01) MES (22 DE MAYO DE 2026)
ADICIONES	N/A
PLAZO FINAL	CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DÍAS
SUSPENSION No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 (POR 14 DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No 1 DE SUSPENSION No 1	TRECE (13) DE ENERO DE 2026 (POR 6 DIAS CALENDARIO)
REINICIO No. 1	VEINTE (20) DEL MES DE ENERO DE 2026.
SUSPENSION No. 2	ONCE (11) DE JUNIO DE 2026
PRORROGA No 1 DE LA SUUSPENSION No 2	DIEZ 10) DE JULIO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SOLICITUD	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INFRAESTRUCURA Y MEDIO AMBIENTE
TIPO DE SOLICITUD	PRORROGA No 2 A LA SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

En mi condición de supervisor del contrato No **264 de 2025** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL**

SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA

DEPARTAMENTO DE BOYACA", de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga a la suspensión del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 23 de diciembre de 2025, se suscribió el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que el contrato de obra pública No. **264 de 2025** dentro del objeto contempla "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que de acuerdo a el acta de inicio este contempla una duración de tres (3) meses, el cual contempla su inicio el día 26 de diciembre de 2025.

Que el día 31 de diciembre de 2025, se suscribió la **SUSPENSION No 1 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de catorce (14) días calendario.

Que el día 13 de enero de 2026, se suscribió la **PRORROGA No.1 DE LA SUSPENSION No 1AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de seis (06) días calendario.

Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió el **ACTA DE REINICIO No 1 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**".

Que el día 13 de abril de 2026, se suscribió la **PRORROGA No.1 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes y trece (13) días.

Que el día 26 de mayo de 2026, se suscribió la **PRORROGA No.2 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes.

Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 27 de junio de 2026.

Que el día 11 de junio de 2026, se suscribió la **SUSPENSION No.2 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes.

Que el día 10 de julio de 2026, se suscribió la **PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No.2 AL** del **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes.

Que el día 4 de agosto de 2026 el interventor **INTEROBRAS SC S.A.S,** mediante su Representante Legal **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, avala la solicitud por parte del contratista ejecutor del contrato de obra pública No **264 de 2025,** el señor **MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja, actuando como Representante Legal de **FERCOIN INGENIERIA S.A.S.** con NIT: 900.652.528-9 hace llegar SOLICITUD **DE PRORROGA SUSPENSION No 2,** en la cual se especifica lo siguiente:

(…)

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control integral establecidas para la Interventoría del Contrato No. 256 de 2025, esta Interventoría se permite emitir concepto técnico respecto de la solicitud de Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025, presentada por el Contratista de Obra, y en consecuencia solicitar la ampliación correspondiente de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025.

1. *ANTECEDENTE*

Mediante concepto técnico emitido el día 03 de junio de 2026, esta Interventoría otorgó concepto favorable para la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025 y solicitó la suspensión del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025, debido a la necesidad de adelantar el trámite del modificatorio contractual relacionado con el balance de mayores y menores cantidades de obra, inclusión de ítems complementarios, adición de recursos y ampliación del plazo contractual. Posteriormente, mediante comunicación INT-14 del 08 de julio de 2026, esta Interventoría emitió concepto favorable para la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 02, considerando que las circunstancias que dieron origen a la suspensión aún persistían.

2. *ACTUACIÓN ACTUAL*

En desarrollo de las funciones de seguimiento y control, esta Interventoría ha verificado que, a la fecha, las circunstancias que originaron la suspensión y su primera ampliación no han sido superadas, toda vez que el trámite del modificatorio contractual continúa en proceso ante la Entidad Contratante, encontrándose pendientes las actuaciones técnicas, administrativas, presupuestales y jurídicas

necesarias para su aprobación y formalización.
En consecuencia, aún no se encuentran definidas las nuevas condiciones contractuales requeridas para la continuidad de la ejecución del Contrato de Obra No. 264 de 2025, razón por la cual no resulta procedente recomendar la reanudación del contrato hasta tanto se culminen dichas actuaciones.
Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones propias de la Interventoría relacionadas con el seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución contractual, así como la prevención de situaciones que puedan afectar el desarrollo adecuado del proyecto.

3. *CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORIA*

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría concluye que persisten las circunstancias técnicas, administrativas y contractuales que dieron origen a la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025 y su primera ampliación.
Por lo tanto, esta Interventoría emite concepto técnico favorable para la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025, por el término de UN (1) MES, contado a partir del vencimiento de la ampliación actualmente vigente o hasta tanto desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión, lo que ocurra primero.
De igual manera, considerando la relación directa existente entre el Contrato de Obra No. 264 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 256 de 2025, y que ambos hacen parte del desarrollo del Convenio Interadministrativo que origina el proyecto, esta Interventoría solicita la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025, por el mismo término de UN (1) MES, con el fin de preservar la coordinación y correspondencia entre el Convenio Interadministrativo y los contratos derivados de obra e interventoría, evitando afectaciones al normal desarrollo del proyecto.

Finalmente, esta Interventoría recomienda que el reinicio de los contratos se efectúe una vez se encuentren superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión y formalizadas las condiciones contractuales requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Así mismo, esta Interventoría recomienda a la Entidad Contratante impulsar las actuaciones administrativas necesarias para la aprobación y formalización del modificatorio contractual, con el fin de reanudar la ejecución del proyecto en el menor tiempo posible.

(…)

Mencionado lo anterior el supervisor recomienda Prorrogar la suspensión del **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**" a partir de la fecha de suscripción del acta de Prorroga No 2 de la suspensión No.2 por un término de un (01) mes.

Una vez se supere el tiempo de un (01) mes y se cumplan las condiciones de reprogramación del contrato se deberá reanudar las actividades del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio en el cual se dejará constancia de la nueva fecha de terminación del mismo.

Mediante la suscripción del acta de suspensión, el contratista, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

Atentamente,

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Supervisor

	Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	Javier Camilo López Pinzón		Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma				
TRD	Código		Dependencia	Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente